DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 8085/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1550/2020

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Consorcio Roggio – Insuin Regional (Benito Roggio e Hijos S.A. – INSUIN S.A.), domiciliado en Aviadores del Chaco 3802 esq. Juez Piño, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Oscar Alberto Franco Velázquez, con Cédula de Identidad Civil N° 410.413, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 al Contrato Nº 8085/2020, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1550/2020, "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHPO)", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 3, forma parte del Contrato N° 8085/2020, suscrito por la Contratante y el Contratista, en fecha 1 de diciembre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1550/2020, "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHPO)", Ítem 1 e Ítem 3.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 3, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Contratista	Contrato N°	Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA incluido)	Monto a Ampliar ₲ (IVA incluido)
1	CONSORCIO ROGGIO – INSUIN REGIONAL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A – INSUIN S.A.)	8085/2020	27.497.405.440	3.024.600.000
3			18.407.489.256	3.681.150.000
Monto Total ₲ (IVA incluido)				6.705.750.000

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS

El monto total del Convenio Modificatorio N° 3 es de ₲ 6.705.750.000 (guaraníes seis mil setecientos cinco millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido.

Ing. OSCAR A. FRANCO V.
Representante Legal

Ing. Gustavo Encina
Director de Gestión Regional

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO - ANDE

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 3, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 3, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....06 NOV. 2023.....

Oscar Alberto Franco Velázquez
C.I. N° 410.413
Consorcio Roggio – Insuin Regional
RUC N° 80113440 - 4

Ing. OSCAR A. FRANCO V.
Representante Legal

Ing. Gustavo Encina
Director de Gestión Regional

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO - ANDE